

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.937

Jueves 29 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2538870

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Titular de la 26ª Notaría Santiago, con oficio en Av. Apoquindo 3.196, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 17 de julio del 2024, repertorio N° 4892, ante mí, don JOSE GREGORIO CARABALLO ROMERO, venezolano, soltero, empresario, cedula de identidad extranjero número veintisiete millones cuarenta y un mil cero ochenta y uno guion dos, domiciliado para estos efectos en Santiaguillo número 1316, comuna de Santiago, Región Metropolitana, viene a constituir una sociedad por acciones, cuyo Nombre o Razón Social es: INMOBILIARIA GRUPO CARABAL SpA. Objeto: (a) la prestación de todo tipo de asesorías y servicios funerarios, incluyendo el traslado de féretros y fallecidos, dentro del territorio nacional o a nivel internacional, servicio que podrá ser prestado tanto a personas naturales como jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; (b) el establecimiento, explotación y administración de funerarias; (c) la comercialización, compra, venta directa o cualquier tipo de venta, consignación, acopio, importación, exportación, fabricación, elaboración, transporte y distribución de cualquier tipo de producto funerario, tales como: Carrozas, Féretros, Urnas, entre otros relacionados y de cualquier otro elemento necesario para el desarrollo de las actividades de la empresa; (d) el desarrollo de cualquier otra actividad complementaria o conexas a las anteriores, efectuar cualquier tipo de inversión por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes sean muebles o inmuebles, corporales o incorporeales así como su explotación, comercialización, arriendo y administración; el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y particulares, sean estas nacionales o extranjeras, y por último también podrá formar parte de ellas; e) Realización de actividades de cineración en general, recibimiento y preparación del cuerpo, ceremonia del velatorio y traslado a nivel nacional o internacional y todo cuanto sea necesario para el cumplimiento de la función, así como también el arriendo de lugares para el reposo de la cenizas. Domicilio: será la ciudad de Santiago. Duración: será Indefinida. Capital: es la suma de \$4.000.000, dividido en cien acciones nominativas y sin valor nominal, que se suscribió y pago de la siguiente forma: a) JOSE GREGORIO CARABALLO ROMERO, suscribe la cantidad de 100 acciones, las que pagó en el acto, en dinero en efectivo y que se ingresa a la caja social. Demás estipulaciones escritura extractada Santiago, 08 de agosto de 2024. Humberto Quezada Moreno. Notario Público.

CVE 2538870

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl